

Datos del Expediente

Carátula: MAT SA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 07/05/2013 **Nº de Receptoría:** 0 - 0 **Nº de Expediente:** 79626 - 3

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 02/12/2025 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - (FIRMADO)

[Anterior](#)02/12/2025 9:27:55 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en SINDICO - CONTESTA TRASLADO / SE PROVEE (239900239031116485)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (239900239031116485)

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (239900239031116485)

Domicilio Electrónico de la Causa 20125301046@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20174801925@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 23046425499@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 23139086309@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27142691243@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27162234353@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa ELBRECKON@SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa REGISTROGSUBASTAS@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Funcionario Firmante 02/12/2025 09:27:54 - ATELA Vicente Santos - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 134689560

Nro. Notificación Electrónica 134689565

Nro. Notificación Electrónica 134689567

Nro. Notificación Electrónica 134689568

Nro. Notificación Electrónica 134689569

Nro. Notificación Electrónica 134689570

Nro. Notificación Electrónica 134689571

Nro. Notificación Electrónica 134689573

Observación SUBASTA SIGUIENTE AUTOMOTOR

Trámite Despachado [SINDICO - CONTESTA TRASLADO / SE PROVEE \(231300239030802830\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(238400239030712835\)](#)

Trámite Despachado [TRASLADO - CONTESTA \(236900239030802059\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/12/2025 09:27:53

Fecha de Notificación 02/12/2025 09:27:53

Notificado por VSATELA VICENTE SANTOS

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico 144AAC0D

Fecha y Hora Registro 02/12/2025 09:27:55

Número Registro Electrónico 1337

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por VSATELA VICENTE SANTOS

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAT SA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES MP

La Plata, diciembre de 2025.-

Proveyendo el resto de lo solicitado de la presentación electrónica de fecha 3/10/2025 08:32:06 Firmado por: SEMACENDI Gustavo Adolfo, conforme lo ordenado en fecha :

AUTOS Y VISTOS:

I.- En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes (art. 569, CPC.), decretase la venta en pública subasta del bien objeto de autos Ford

Courier, tipo furgoneta, año 1997, motor marca Ford identificación RTKVM09487, chasis marca Ford identificación WF03WXBAJVBM09487 dominio BMJ060, motor RTKVM09487, chasis WFO3WXBAJVBM09487., por intermedio del martillero Ricardo Enrique SEVERINI, martillero (F° 23 – T. VII – CMLP, Caja Previsión para Martilleros legajo 8786/5, CUIT 23-04642549-9, Adherente al o (art. 31 del Decreto 897/95).-

II.- Hágase saber a las partes que la ejecución forzada de los bienes se realizará mediante la modalidad de Subasta Electrónica (Portal de Subastas Electrónicas de la S.C.P.B.A.), de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC - según ley 14238 -, art. 1 y ss. acordada 3604/2012, y anexo reglamentario.-

III.- Publicidad Edictal y Virtual: atento lo pedido y ponderando la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia, hágase lugar a lo solicitado con relación a la reducción de publicidad edictal. Consecuentemente, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial (art. 574, CPC.) en la forma dispuesta por el art. 575 del cód. citado.-

En la página oficial de la SCPBA, se publicará la subasta - bajo los requisitos de la publicación edictal -, en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas), con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial, ello de acuerdo a lo prescripto en el art. 3 y 4 del anexo reglamentario de la Acordada 3604/12. Dicho portal, brindara toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar - cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y contactos del martillero, cuenta abierta de las presentes (art. 38 ac. 3604).-

IV.- Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 anexo 1 Ac. 3604), y para poder participar los oferentes deberán estar inscriptos con una anticipación mínima de tres días en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 24 anexo I Ac. 3604)..-

V.- Fecha a Realizarse la Subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día que fije fecha el enajenador en coordinación con la Oficina de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte a partir del horario que se disponga en su oportunidad y que será incluido en el edicto a librarse. A partir de dicho momento los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día que se disponga y se informará oportunamente mediante resolutorio. (art. 30 de la Ac. 3604/2012).-

VI.- Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta debe ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).-

Los usuarios registrados en el portal, podrán participar como postores y atento a la modalidad virtual.-

Dejase establecido que quedan prohibidas la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa (arts. 34,36 del CPCC).-

VII.- Depósito en Garantía y saldo de precio: Tal como sostiene Toribio Enrique Sosa en su obra "Subasta Judicial Electrónica" (Librería ed. Platense) "...como el precio de adjudicación no puede saberse al tiempo del acto de subasta, porque sólo se llega a conocer luego de finalizada la puja durante el acto de remate propiamente dicho, antes de finalizado el acto del remate no puede conocerse con precisión y exactitud el importe de la seña, situación que dificulta prever cuanto dinero en efectivo es necesario llevar para pagar la seña en caso de resultar adjudicatario.

Con la misión de reemplazar esa seña de importe indeterminado y de necesario pago ni bien finalizada la puja en el mismo acto del remate, para la subasta electrónica el art. 562 CPCC prevé, en reemplazo de la seña " un depósito en garantía previo al inicio de la puja."

Y sigue diciendo " A nuestro juicio el depósito en garantía desplaza a la seña conceptualmente tratándose de cualquier clase de subasta y particularmente en la subasta electrónica, donde la seña ni siquiera es de factible cumplimentación." (conf. ob.cit. pág.47/48).

Así entiendo que la mecánica prevista por la subasta electrónica no deja lugar a la seña, puesto que el martillero luego del cierre de la puja virtual tiene 3 días para acercar al Juzgado además de los recaudos tradicionales y propios de la rendición de cuentas, un acta unilateralmente confeccionada cuyo formulario tiene disponible en la página Web de la SCJBA, en la que indica el código

del Postor Ganador y el monto de Adjudicación, y respecto del resto de los participantes, el código y la oferta máxima que realizaron.

En igual plazo el RGSJ remitirá al Organo un informe con los datos de los postores que participaron y sus códigos, indicando además quienes formularon reserva de postura.

De esta manera, no planteada dentro del quinto día del cierre de la puja virtual la nulidad de la subasta, el Juez aprobará el remate.

Notificado de la aprobación el Postor Ganador en su domicilio electrónico constituido en ocasión de registrarse en el RGSJ, tendrá 5 días para efectuar el saldo de su oferta menos el depósito en garantía, ya sea por depósito en la cuenta judicial de las actuaciones, por transferencia bancaria o a través de medios de pago electrónicos; bajo apercibimiento de constituirse en postor remiso.

Por ello es que el sistema ha otorgado una dinámica sin fugas o escapes en los que mantener el instituto de la Señal sólo obstaría la marcha de las actuaciones, puesto que generaría la posibilidad de extensión de los plazos para que se integre el saldo de precio, contrariando la celeridad señalada, y además, cuando la nueva normativa establece la sanción de postor remiso y la consecución con los siguientes mejores oferentes.

En consecuencia y clarificando las reglas a seguirse, el depósito en garantía deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica.

El monto que en los términos de los arts. 3 y 32 anexo I Ac. 3604 SCBA, se establece como "Precio de Reserva" asciende a la suma de \$ 500.000,00.

El depósito deberá efectuarse en la cuenta abierta a nombre del infrascripto (art. 562 del CPC, art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731).-

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.-

Verificado el pago, se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate de conformidad con lo normado por el art. 38 Ac. 3604/12.-

VIII.- Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuenta presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, NOTIFICADA AL DOMICILIO ELECTRONICO CONSTITUIDO EN OCASION DE REGISTRARSE COMO POSTOR GENERAL EN EL RGSJ), a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta.

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos y gastos de justicia (arg. art. 581 del CPCC).-

Al momento de la audiencia del art. 38 del Acuerdo 3604/2012 el comprador deberá contribuir con el 9 % de la comisión con más el 10 % de aportes.

El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

Se deja constancia que, no se le requerirá al comprador el monto correspondiente por impuesto a la transferencia de automotor, ya que deberá abonarlo al momento de procederse la inscripción del bien a su nombre.

PARA EL CASO DE PETICION DE EXENCION DEL DEPOSITO DE GARANTIA el ejecutante no sólo deberá completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA, sino que deberá presentar a la seccional del RGSJ el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, testimonio que ha de ocupar el lugar del comprobante de pago del depósito (art. 22 AC. 3604/12).

IX.- Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto anterior; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

X.- A los fines de los depósitos en garantía previos a la compulsa, hágase saber la cuenta de autos. Nro.de Cuenta: 2050-027-902.474/4 CBU: 0140114727205090247442

Asimismo, para los participantes que no resultaren ganadores ni hayan efectuado reserva de postura o comuniquen el desistimiento de ella, se establece la devolución automática de los depósitos de garantía, mediante transferencia bancaria de oficio y sin trámite adicional, en los términos del Ac. 3875/2017 de la S.C.B.A.-

XI.- Gastos de inscripción: Son a cargo del adquirente (formulario 08 y demás gastos).

XII.- Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda culminar los trámites atinentes a la transmisión dominial.

XIII.- Comisión del Martillero: Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben ser abonados (art. 71 ley 10973 modificada por la 14238)

XIV.- La posesión del rodado se entregará únicamente tras la aprobación del remate y el pago íntegro del precio de venta, quedando dicha diligencia a cargo del martillero interviniente. **REGÍSTRESE. El presente es autonotificable, en carácter de urgente, quedando notificado en este acto (art 135 del CPCC, art 1 Ac. 4013 y 4039/21 de la S.C.B.A).-**

Hágase saber a las partes que en virtud de lo establecido por el art. 2 del Acuerdo SCBA 4011/2021, contarán con un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la sentencia definitiva y/o interlocutoria para expedirse sobre la protección de los datos personales en la publicación de los registros creados por la normativa mencionada (Acuerdo 4011, Acuerdo 4178, y Resolución RP 929/24 y Resolución RP 1651/24, con las modificaciones establecidas en la Resolución RP 185/25).-

Asimismo se hace saber que conforme el art. 5 del citado Acuerdo SCBA cualquier interesado podrá solicitar a la Dirección de Comunicación y Prensa de la Suprema Corte Provincial la supresión por disociación de datos sensibles y personales.-

El presente es autonotificable, en carácter de urgente, quedando notificado en este acto (art 135 del CPCC, art 1 Ac. 4013 y 4039/21 de la S.C.B.A).-

VICENTE SANTOS ATELA

JUEZ FIRMADO DIGITALMENTE

(arts. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ATELA Vicente Santos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MAT SA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 07/05/2013 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 79626 - 3

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 05/12/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)05/12/2025 14:03:57 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en APERTURA DE CUENTA - SOLICITA (244300239031174188)

Domic. Electrónico no cargado como parte 23046425499@cma.notificaciones

Domic. Electrónico no cargado como parte 23139086309@cce.notificaciones

Funcionario Firmante 05/12/2025 14:03:56 - ATELA Vicente Santos - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 135202350

Nro. Notificación Electrónica 135202356

Observación NUEVA APERTURA DE CUENTA ESPECIAL PARA ESTA SUBASTA

Trámite Despachado [APERTURA DE CUENTA - SOLICITA \(234500239031172642\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 05/12/2025 14:03:56

Fecha de Notificación 05/12/2025 14:03:56

Notificado por VSATELA VICENTE SANTOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAT SA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES - Causa N° 79626/3 - DN

La Plata, de diciembre de 2025.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 5 de Diciembre de 2025: Frente a lo solicitado, a los fines de no generar confusiones con los depósitos que se realicen para ambos remates decretados, corresponde ampliar el auto se subasta de fecha **2 de Diciembre de 2025** respecto del automotor Ford Courier, tipo furgoneta, año 1997, motor marca Ford identificación RTKVM09487, chasis marca Ford identificación WF03WXBAJVB09487 dominio BMJ060, motor RTKVM09487, chasis WFO3WXBAJVB09487, y atento lo requerido, líbrese por Secretaría, oficio "electrónico" al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a la apertura de una nueva cuenta en pesos, a nombre de las presentes actuaciones, en trámite ante este Juzgado a cargo del infrascripto, dejando constancia que se abre la misma al solo efecto de la subasta referida al comienzo de este párrafo.-

En el edicto del citado deberá constar e informarse dicho número de cuenta.-

El presente es autonotificable, en carácter de urgente, quedando notificado en este acto (art 135 del CPCC, art 1 Ac. 4013 y 4039/21 de la S.C.B.A.)-

VICENTE SANTOS ATELA

JUEZ FIRMADO DIGITALMENTE

(arts. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN)

En la fecha se libra oficio de apertura de cuenta al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Conste.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ATELA Vicente Santos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MAT SA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 07/05/2013 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 79626 - 3

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/12/2025 - Trámite: OTRAS - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/12/2025 15:19:57 - OTRAS - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Observación APERTURA DE CTA. JUDICIAL/ N° DE CTA. , CBU Y CUIT.-

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 18/12/2025 15:19:56

Firmado por AGUIRRE Mario Alejandro (20172259791)

Nro. Presentación Electrónica 140362155

Presentado por SUC.2050-APERTURA CUENTA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia2050-aperturas@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha: 16-12-2025

Banco de La Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 2050 - TRIBUNALES LA PLATA

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 2050- 027-0164489/0 (Prop.: 1043987)

Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COM N 2

Denominación: MAT SA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES

CBU: 0140114727205016448906

CUIT: 30-70721665-0

9 DE DICIEMBRE DE 2025

SR GERENTE DEL BANCO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUCURSAL Tribunales La Plata (2050)

DOMICILIO ELECTRONICO: bcoprovincia2050-aperturas@bapro.notificaciones

S / D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "MAT SA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES " (exp. n° 79626-3) a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a la orden del Juez Vicente Santos Atela quien resulta titular del Juzgado mencionado (resol. SCBA 2069/11).

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta y CBU en la respuesta del presente.

Sin más, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AGUIRRE Mario Alejandro (20172259791)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

02-E

TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

6

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO
"B" CARGO, "C" ARANCEL

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA
O CON LETRA DE IMPRENTA

"A" DOMINIO BMT 060
N° DE CHAPA PATENTE

N° _____
22 DIC 2022
CODIGO DE REGISTRO

REALIZAR UN SOLO
PEDIDO POR FORMULARIO.
PERDERA TODO VALOR EL
FORMULARIO QUE TENGA
MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRÁN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARÁ COMO MINUTA AL OFICIO.

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRÁ SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARÁ COMO MINUTA AL OFICIO.

3 ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRÁ SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARÁ COMO MINUTA AL OFICIO.

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRÁ SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARÁ COMO MINUTA AL OFICIO.

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.

01188



EL SOLICITANTE DEBERA
SER ALGUNO DE LOS QUE
SE INDICA PARA CADA
CASO

"E" SOLICITANTE SEVERINO RICARDO E
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA _____
SOLICITANTE O SU APODERADO

"F" VEHICULO

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE) BMT 060

MARCA FORD

TIPO COUNTEER FOUR DOOR

MODELO 1997

MARCA MOTOR FORD

NUMERO MOTOR WFO3VXBAJBM

MARCA CHASIS FORD

NUMERO CHASIS WFO3VXBAJBM

COMPLETAR SOLAMENTE
SI FIRMA EL APODERADO
DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. EXTRANJEROS

<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6
D.N.I.	L.L.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

APELLIDO Y NOMBRES O
DENOMINACION DEL ENTE
JURIDICO SIN PUNTOS,
CÓMAS NI ABBREVIATURAS.
CASADAS, VIUDAS Y
DIVORCIADAS QUE USAREN
EL APELLIDO MARITAL.
COLOCAR PRIMERO EL
APELLIDO DE SOLTERAS,
LUEGO LA PREPOSICION
"DE" Y EL APELLIDO DE
CASADAS CONSIGNANDO
POR ULTIMO LOS NOMBRES
COMPLETOS Y A CONTI-
NUACION LOS DATOS
CORRESPONDIENTES A SU
DOCUMENTACION.
ENTES JURIDICOS COPIAR
TEXTUALMENTE DEL
CONTRATO DOCUMENTO
DE CREACION.

"G" FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA

12 12 22 _____

DIA MES AÑO DIA MES AÑO

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR MATSA

O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. EXTRANJEROS

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6
D.N.I.	L.L.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR _____

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL
REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD.
PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO

LA PLATA DIA MES AÑO
7 22 DIC 2022

SECRETARIA FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL
TITULAR O SU
APODERADO COMPLETAR
CON LOS DATOS DE LA
PERSONA AUTORIZADA A
REALIZAR EL TRAMITE.

"J" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y N° _____
A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

CERTIFICACION FIRMA
DEL AUTORIZANTE
SI SE CERTIFICA POR
SEPARADO, EL CERTI-
FICANTE RELACIONARA
EL DOCUMENTO
RESPECTIVO Y FIRMARA
EN ESTE ESPACIO

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

TRIPLICADO

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: BMJ060

Procedencia: **IMPORTADO**

NroCertificado: 10045158

Fecha Inscripción Inicial: 30/07/1997

Aduana: **BS. AS.**

Código Automotor: 047 - 395-30

Vto.Imp Temp: **---**

Marca: 047 - FORD

Tipo: 30 - FURGONETA

Modelo: 395 - COURIER

Mca Motor: FORD

Nro.Motor: RTKVM09487

Mca Chasis: FORD

Nro Chasis: WF03WXBAJVBM09487

Fabricación Año: ---

Modelo Año: 1997

Fecha de Adquisición: 30/07/1997

País de Fabricación: REINO UNIDO

Uso: **PRIVADO**

País de Procedencia: REINO UNIDO

Carrocería: NO INFORMADO

Cantidad de Placas: **DUPLICADO**

Número de Título: 012812776

Regimen de Importación: ---

Condición: ---

Peso: 1750 Kg

TITULAR

Cult: 30-64375175-1

Porcentaje de Titular: 100 %

Razon Social: MAT S.A

NroIGJ: 30919

Sociedad en Formación: NO

Fecha de Inscripción : 30/12/1991

DOMICILIO

Provincia: BUENOS AIRES

Partido: LA PLATA

Localidad : LA PLATA

Código Postal: 1900

Barrio: ---

Calle: 48

Nro: 00971

Piso: 5

Depto: A

Titular Desde: 30/07/1997

Adquisición: **A TITULO ONEROSO**

Estipulación Terceros: NO

Titular de Radicación: SI

CEDULA

Nro Cedula: ARQ48765

Fecha de Emisión: 03/05/2022

Fecha de Vencimiento: 03/05/2023

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: 388506

Fecha de Emisión: 10/11/2006

Nombre: RODRIGUEZ , LUIS ALBERTO

Nro.Doc: 21386230

Tipo Doc: D.N.I.

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: ARO32547

Fecha de Emisión: 03/05/2022

Nombre: LA ROSA, RICARDO ANTONIO

Nro.Doc: 12427549

Tipo Doc: D.N.I.

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES : NO POSEE

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

03/05/2022-DEBERA CUMPLIMENTAR CON EL GRABADO DE AUTOPARTES DE CONFORMIDAD A LA LEY JURISDICCIONAL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 14.497

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

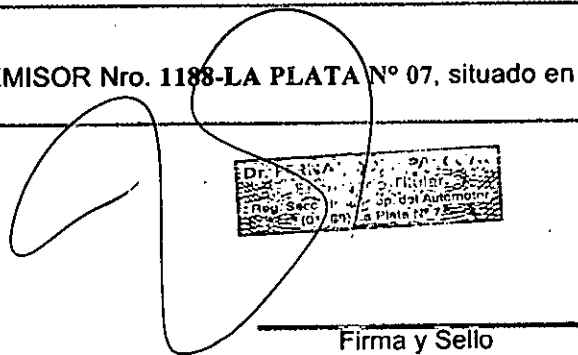
TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.

El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.

En LA PLATA, al los 22 días del mes de diciembre de 2022.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1188-LA PLATA N° 07, situado en la calle AV. 32 Nro: 1207 Piso: Depto:


Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: 1188 - Nro de Trámite: 246423 - Nro Control Web: 337801C9EC) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.